

RB769809729CO

Correo
Certificado

F-9485

Sticker Cliente

La movilidad
es de todos

Mintransporte

AVISO No. SCVMM-P-S-211-19 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, identificada con NIT No. 830.125.996-9, entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S, identificada con NIT 900.858.096-4, firma que represento para estos efectos, por medio del Contrato de Concesión APP No. 007 de Julio 3 de 2015, se adelanta la gestión predial para cumplir con el procedimiento de enajenación voluntaria del proyecto “Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso”.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Gerente General de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.

HACE SABER

Que el día 25 de Enero del 2019, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. SCVMM-P-S-169-19, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto “Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso”, cuyo contenido es el siguiente:

El Carmen de Bolívar, 25 Enero de 2019

Oficio No. SCVMM-P-S-169-19

Señoras:

CARMEN ISABEL MERCADO NARVAEZ (C.C. No. 33.281.841).

DARLIS ELENA MERCADO NARVAEZ (C.C. No. 45.647.115).

ILCE MARGOTH MERCADO NARVAEZ (C.C. No. 33.285.040) – HEREDEROS DETERMINADOS E

INDETERMINADOS.

MADIS DEL SOCORRO MERCADO NARVAEZ (C.C. No. 33.280.454)

NORMA ESPERANZA MERCADO NARVAEZ (C.C. No. 45.576.218)

YANET DEL SOCORRO MERCADO NARVAEZ (C.C. No. 45.646.366)

Dirección: Parcela 3.

Vereda: El Carmen de Bolívar.

Municipio de El Carmen de Bolívar, (Bolívar).

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 007 de 3 de julio de 2015 “Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Social y Ambiental, Gestión Predial, Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del corredor vial Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una finca de terreno que hace parte del predio denominado PARCELA 3, ubicada en la Vereda El Carmen de Bolívar, en jurisdicción del Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, identificado con la Cedula Catastral No. 132440564056000510382360000000, Matricula Inmobiliaria No. 682-19113 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar y Ficha Predial No. PHPV-1-035 de la Unidad Funcional 1, Subsector El Carmen de Bolívar – Varadero, quedando en los siguientes términos:

Respetado (a) señor (a):

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI identificada con NIT 830.125.996-9, en coordinación con LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., identificada con NIT 900.858.096-4, en virtud del Contrato de Concesión APP No. 007 de Julio 3 de 2015, adelanta el Proyecto vial Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 995 de 2005, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI ha delegado a LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

Por lo cual, LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., en nombre de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 9 de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resolución No. 820 de Septiembre 23 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución No. 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Resolución 318 del 18 de marzo de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y demás normas concordantes; requiere comprar por motivo de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica un área de SEIS MIL SETECIENTOS TRES PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6703,25 m2) del inmueble en referencia en el asunto, incluida las construcciones, construcciones anexas,

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.

NIT: 900.858.096-4

Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar

Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.

NIT: 900.858.096-4

Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar

Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



CII 48
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER
NIT 900870776-3. TEL. 2186511
ÁREA PREDIAL

Recibido
Carmen Mercado -
33281841
13 de MARZO 2019



cultivos y especies que allí se encuentren, área debidamente delimitada y alinderada dentro de las siguientes abscisas: Abscisa Inicial K+ 865,74 y Final K+ 877,36, todas del margen izquierdo y Derecho, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. P-PPV-1-038 de fecha 25 de Julio de 2018, copia que se acompaña.

El valor total de la oferta de compra es SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.431.036), según avalúo Comercial elaborado por la Corporación Lanza Inmobiliaria de Bogotá D.C. de fecha 30 de octubre de 2018, el cual se discrimina así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
TERRENO				
U.F.1	m2	6.703,85	\$ 459	3.077.067
SUBTOTAL TERRENO				3.077.067
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
Cerca 1. Lindero 3 hilos de alambre de púas con postes de madera a 1 m de distancia	ml	64,22	\$ 10.100	648.622
Cerca 2. Lindero 3 hilos de alambre de púas con postes de madera a 1 m de distancia	ml	61,92	\$ 10.100	625.362
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 1.274.014
CULTIVOS/ESPECIES				
UWTO (D=0.10M-0.20M)	Unidad	25	\$ 14.000	350.000
TOTUNO (D=0.10M-0.20M)	Unidad	10	\$ 24.900	249.000
AROMO (D=0.10M-0.20M)	Unidad	40	\$ 11.100	444.000
LATIGO (D=0.10M-0.20M)	Unidad	2	\$ 12.900	25.800
PASTO KIKUYINA	m2	6.703,85	\$ 300	2.011.155
TOTAL CULTIVOS/ESPECIES				\$ 3.079.955
AVALÚO TOTAL				\$ 7.431.036

Según el estudio de títulos, la zona de terreno que se requiere pertenece a los señores: CARMEN ISABEL MERCADO NARVAEZ, DARLIS ELENA MERCADO NARVAEZ, ILCE MARGOTH MERCADO NARVAEZ, MADIS DEL SOCORRO MERCADO NARVAEZ, NORMA ESPERANZA MERCADO NARVAEZ, YANET DEL SOCORRO MERCADO NARVAEZ, adquirido por Adjudicación en Sucesión de los señores JOSE DE JESUS MERCADO LOPEZ y ROSA ELENA NARVAEZ WILCHES, mediante Escritura Pública No. 176 del 07 de junio de 2013, otorgada por la Notaría Única del Circuito del Carmen de Bolívar.

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1862 de 2013, el artículo 8 de la Ley 1742 de 2014, Resolución 886 de 2014 de IGAC y la Resolución 1044 del 2014, de IGAC, como se observa en el cuadro anterior, dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se encuentra incluida la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente a las entidades correspondientes, y serán asumidos por la Entidad compradora (ANI).

En caso de que se llegare a una enajenación voluntaria en los precisos términos de Ley, el método para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario, será la fórmula aritmética más expedita para distribuir

2

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita, y el plazo para entregarlo se pactará de común acuerdo en la promesa de compraventa o escritura pública respectiva. En todo caso, el precio total se cancelará sólo cuando se verifique la inscripción del acto de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria en favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.

Le informamos, además, de manera completa, para su conocimiento, los posibles procesos que se pueden presentar como son:

1. **Enajenación Voluntaria:** A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuentan ustedes con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas de LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., ubicadas en la Calle 37 No. 48-30 Sector La Santa, Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, teléfono: 3168753157, así mismo en la Calle 25 No. 244-16 Edificio Twins Bay Cartagena- Bolívar.

Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:

- a. Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa.
- b. Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo.
- c. No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

En caso de aceptarla, se suscribirá escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.

2. **Expropiación Judicial:** En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término establecido anteriormente, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de esta oferta de compra, no se haya llegado a un acuerdo formal contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; conforme lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1742 del 23 de diciembre de 2014 que adoptó medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de que trata la Ley 1682 de 2013.

No obstante, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia, será posible que los propietarios y SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S, firma delegatana de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, puede dirigirse a las oficinas de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S, ubicadas en la Calle 37 No. 48-30 Sector La Santa, Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, teléfono: 3168753157, así mismo en la Calle 25 No. 244-16 Edificio Twins Bay Cartagena- Bolívar.

Esta Oferta será inscrita en el respectivo Certificado de Libertad y Tradición seguidamente de su notificación, en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañó para su conocimiento, copias de la Ficha Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Plano Topográfico del terreno a adquirir. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Según Estudio de Título de fecha 25 de julio de 2018, los propietarios de la zona de terreno que se requiere son: CARMEN ISABEL MERCADO NARVAEZ con C.C. 33.281.841, DARLIS ELENA MERCADO NARVAEZ

3

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 244-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 244-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER
NIT 900870776-3. TEL. 2186511
ÁREA PREDIAL



La movilidad
es de todos

Mintransporte



La movilidad
es de todos

Mintransporte

con C.C. 45.647.115, ILCE MARGOTH MERCADO NARVAEZ con C.C. 33.286.040 - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MADIS DEL SOCORRO MERCADO NARVAEZ con C.C. 33.280.454, NORMA ESPERANZA MERCADO NARVAEZ con C.C. 45.576.216, YANET DEL SOCORRO MERCADO NARVAEZ con C.C. 45.645.858, por lo tanto son los destinatarios de la presente oferta formal de compra.

Ajuntamiento,



JAVIER MIRAT QUIRUELAS
Representante Legal
SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.
Firma digitalizada de la Agencia Nacional de Infraestructura

Ajuntamiento: Copia de la Fianza Preafirmada, Inventario, Registro Fotográfico y Plano técnico preafirmado y copia del Anuncio Comercial Corporativo aprobado.

Elaboró: Abogada Fátima M. Rodríguez
Revisó: Coordinadora Jurídica (Rafael J. Capriles)
Aprobó: Dir. Preafirmada (C. Salazar)

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



El presente Aviso, se remite al predio denominado PARCELA 3 Ubicado en el Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, de dirección conocida de los señores **CARMEN ISABEL MERCADO NARVAEZ, DARLIS ELENA MERCADO NARVAEZ, ILCE MARGOTH MERCADO NARVAEZ - HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, MADIS DEL SOCORRO MERCADO NARVAEZ, NORMA ESPERANZA MERCADO NARVAEZ, YANET DEL SOCORRO MERCADO NARVAEZ**, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. SCVMM-P-S-169-19 de Fecha 25 de Enero del 2019, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. SCVMM-P-S-170-19 de fecha 25 de enero de 2019, el cual fue recibido por la Señora CARMEN NARVAEZ el día 25 de enero del 2019 en el predio. Pero debido a que han transcurrido más de 5 días y no han acudido a notificarse los herederos indeterminados de la causante, y ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se procede de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar





La movilidad
es de todos

Mintransporte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Se adjunta copia íntegra de la Oferta Formal de Compra contenida en el oficio SCVMM-P-S-169-19 de fecha 25 de enero del 2019, con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

JAVIER MIRAT QUIRUELAS
Representante Legal
SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.
Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI

Anexo: Copia de la Oferta Formal de Compra, Ficha Predial, Plano Técnico Predial y Avalúo Comercial Corporativo Practicado.
Elaboró: Abogado Predial (A. Rodríguez)
Revisó: Coordinadora Jurídico Predial (E. Espitia)
Aprobó: Directora Predial (C. Salamanca)

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar

 **CII**
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER
NIT 900870776-3 . TEL. 2186511
ÁREA PREDIAL



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

8010 860	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL				RB769809729CO	
	PO CARTAGENA 11470275		Fecha de Emisión: 07/03/2019 15:31:46 Fecha de Entrega: 18/03/2019					
Valores Asignados Recurrente	Nombre/Razón Social: CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA				Causal Devoluciones:			
	Dirección: EL CARMEN DE BOLIVAR NIT/C.C.T.:				☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada			
	Referencia: Teléfono: Código Postal: Ciudad: SAN JACINTO BOLIVAR Depto: BOLIVAR Código Operativo: 8103080				☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor			
	Nombre/Razón Social: CARMEN ISABEL MERCADO NARVAEZ y otros - herederos determinados e indeterminados				Firma a nombre y/o sello de quien recibe:			
	Dirección: PREDIO PARCELA 3 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8010860 Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR Depto: BOLIVAR				C.C. 337801 841 hora: 07:40 P			
Peso Físico(gms): 500 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 500 Valor Declarado: \$0 Valor Plata: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500				Fecha de entrega: 13-03-2019 Distribuidor: Elvira S. C.C. 1885311				
Diseño Contenedor:				Gestión de entrega: 1885311				
Observaciones del cliente:								
								
8103090801095080769809729CO								

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25G # 95A-55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. celular: 319 472005. Max. Transporte lit. de carga: 100000 del 20 de mayo de 2014/4to. DE. San Mateo de Capatzen 118001 de 9 septiembre del 2011

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

CAJ. CII 4g
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER
NIT 900870776-3. TEL. 2186511
ÁREA PREDIAL